



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones. N°s. 1006 y 1081/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna María Elena CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones. N°s. 1006 y 1081/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones. N°s. 1006 y 1081/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

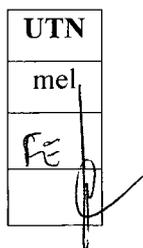


asignaturas Metodología de la Investigación I y Seminario I: el Aire, sin tener aprobada Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos; El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales y Contaminación del Aire, y aprobó las asignaturas Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, sin tener aprobada Contaminación del Aire, a la alumna María Elena CASTILLO, Legajo N° 8113, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior